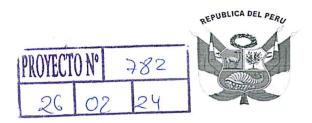
UGEL Huancabamba

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





Resolución Directoral Nº

ON EDUC

000800 -2024

Huancabamba, 2 8 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso publico de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia proceso ducativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación applicativa y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos flumanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley 5101 de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 20328. Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión de Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión de Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión de Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión de Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión de Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión de Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión de Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión de Reglamento de Organización y Funciones de Reglamento de Organización y Funciones de Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

OJEDA GUERRERO, FANNY

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. N° 71202587

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

6/09/1995

REGIMEN PENSIONARIO

.....

D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO

LICENCIADO EN EDUCACION

ESPECIALIDAD

LENGUA Y LITERATURA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

MARIA INMACULADA

CÓDIGO DE PLAZA

C8Z240200023

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

CUADRO DE HORAS APROBADO 202

2024 - Resolución Nº.

CARGA HORARIA

18 HRS COMUNICACION-JEC, 12 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y

CIVICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

02696 Nº DE FOLIOS: 11

REFERENCIA

ACTA DE ADJUDICACIÓN.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION

PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos initiados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto o Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias ativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

RECURSOS RECURSOR RECURSOS RECURSOR RECURSOS REC

AGI EPER GDSC

2024.

LICE VILMER ELI RAMIREZ LOPEZ

RECCIC Director (E) de la UGEL Huancabamba

UGEL Huancabamba